

CIRCULAR No. 0001 de 2020

Bogotá D.C. enero de 2020 **08 ENE 2020**

PARA Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina Asesoras, Misionales y Funcionarios de Carrera Administrativa

DE Dirección de Gestión Corporativa

ASUNTO Calificación definitiva periodo anual Empleados de Carrera y concertación compromisos para el periodo 2020-2021.

En concordancia con el artículo 1° del Acuerdo 617 de 2018, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Evaluación del Desempeño, es una herramienta de gestión objetiva y permanente encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas.

En este sentido y atendiendo lo preceptuado en dicho Acuerdo se hace necesario realizar la segunda evaluación parcial semestral, que corresponde al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de enero de 2020, en esta evaluación se deberá verificar el cumplimiento total de los compromisos laborales y el desarrollo de las competencias comportamentales, contando como soporte con el respectivo portafolio de evidencias de cada funcionario.

La calificación definitiva será la sumatoria de las evaluaciones parciales eventuales de primer y segundo semestre, esta tendrá como plazo máximo de radicación el 21 de febrero de 2020 en la Dirección de Gestión Corporativa; es importante tener en cuenta que esta debe realizarse en la plataforma dispuesta para ello, la cual está disponible en el siguiente link <https://edl.cnsc.gov.co/#/login>. En todo caso es de tener en cuenta que si se produce cambio de evaluador, este deberá dejar calificados a sus respectivos colaboradores, antes de retirarse del empleo.

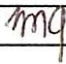
Como parte del proceso contemplado para la evaluación del desempeño, en la misma fecha de entrega de la evaluación anual, se hace necesario concertar los compromisos funcionales y comportamentales de los funcionarios, para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 en la misma plataforma.

Frente a cualquier situación particular que se presente en el desarrollo de estas etapas, los invito a consultar el Acuerdo 617 de 2018, "Por el cual se establece el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba" o consultar en esta Subdirección con el funcionario a cargo, Ana María Gómez en la extensión 148.

Cordialmente,



LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Ana María Gómez Quintero – Profesional Especializado 222-27	
Revisó:	Luz Mary Peralta Rodríguez – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobó:		